Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación, 09 de febrero del 2021.-

ADENDA N° 2.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES Y DE CONSULTA Y OTROS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2021 – PARA LA PROVISIÓN DE COMIDAS TERMINADAS PARA EL PERSONAL DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – I.D Nº 388.940. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA Y HORA PARA REALIZAR CONSULTAS: 13 DE FEBRERO DE 2021 HASTA LAS 08:00 HS

FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE SOBRES: 16 DE FEBRERO DE 2021 HASTA LAS 08:00 HS.

FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES: 16 DE FEBRERO DE 2021 HASTA LAS 08:30 HS.

ADEMÁS SE MODIFICAN LOS ASPECTOS OBSERVADOS EN LA NOTA DNC 1526/2021, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO Nº 1 – SE ADJUNTA NOTA DE EMITIDA POR ESTA UNIDAD Y EL INFORME JURIDICIO DEL ASESOR JURIDO DE LA POLICIA MUNICIPAL ABG. NÉSTOR GILL.

PUNTO Nº 2 – SE ADJUNTA NOTA DE JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO ADECUADA A LA RESOLUCION DNCP Nº 4576/20.

PUNTO Nº 3, 4, 5 – SE ADJUNTA NOTA DE CONTESTACION DE LOS MISMOS.

PUNTO Nº 6

DONDE DICE:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **Hasta el 30 de enero del 2022.**

DEBE DECIR:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de**: LA FIRMA DEL CONTRATO hasta el 30 de enero del 2022.**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

PUNTO Nº 7

DONDE DICE:

24. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **5 (cinco) días corridos, contados a partir de la comunicación al proveedor.**
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

ANEXO B, numeral 30.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **DECLARACION JURADA QUE LOS BIENES OFERTADOS SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE**

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) DECLARACION JURADA QUE LOS BIENES OFERTADOS SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE

DEBE DECIR:

25. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **NO APLICA.**
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.
Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

ANEXO B, numeral 30.

i) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: **NO APLICA.**

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Atentamente

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

U. O. C.

UOC/GMA/SDG